



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 NOVIEMBRE DE 2020	CONTRATO N°:	27434
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	28/2/2021
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y COMUNICACIONES PARA MODERNIZAR..		
PRODUCTO:	UPS para computadores de Escritorio		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	201	PRECIO UNITARIO US\$:	85.99
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	45 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	ANA EVELYN RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	66		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO		
N°. CREDENCIAL:	76		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 15,295.57
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,988.42
TOTAL:	US\$		\$ 17,283.99
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 241/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when recording transactions. This includes details on how to categorize expenses, how to handle receipts, and the frequency of reporting.

3. The third part of the document addresses the role of the finance department in overseeing the recording process. It highlights the need for regular audits and reviews to ensure that all records are accurate and up-to-date.

4. The fourth part of the document discusses the importance of training and education for all employees involved in the recording process. It stresses that everyone must understand their responsibilities and the correct procedures to follow.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for improving the recording process. It suggests implementing new technologies and software to streamline the process and reduce the risk of errors.

6. The sixth part of the document concludes by reiterating the importance of accurate record-keeping and the role of the finance department in ensuring compliance with all relevant regulations and standards.

7. The seventh part of the document provides a list of resources and references for further information on record-keeping and financial reporting. It includes links to relevant laws, regulations, and industry best practices.

8. The eighth part of the document is a final note from the finance department, expressing its commitment to providing support and guidance to all employees throughout the recording process.

Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

NOMBRE DE LA OFERTA	"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y COMUNICACIONES PARA MODERNIZAR LAS OFICINAS DEL CONNA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020"
PRODUCTO	Equipo Informático, fotográfico y licencias.
INSTITUCIÓN COMPRADORA	CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA)
PRECIO	SEGÚN ANEXO FONDOS GOES
CANTIDAD	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TÉRMINOS	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará USI. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia en lo sucesivo se denominará el CONNA.
CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN	La negociación será TOTAL, POR ITEMS y lotes completos. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales, jurídicas y/o uniones de personas privadas constituidas de conformidad al Código Tributario que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO No 2).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver apartado de numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ORIGEN DEL SUMINISTRO	Indiferente
FECHA, VOLUMEN, HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA.	Volumen y fecha: Los proveedores deberán realizar una sola entrega de los suministros a más tardar cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de pedido emitida por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Lugar de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará en la



Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

	<p>Oficinas del CONNA, ubicadas Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, Final Calle Santa Marta, #2; previa coordinación con el administrador del contrato.</p> <p>Horario de entrega: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., días hábiles.</p> <p>La orden de pedido será entregada por el administrador del contrato a más tardar cinco (5) días calendario después del cierre de la negociación. El documento podrá ser remitido en original o enviado por correo electrónico al proveedor directamente.</p>
GARANTÍAS	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: del 2% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá presentarse a más tardar cinco (5) días hábiles después de emitirse el contrato de compraventa.</p> <p>Garantía de Fábrica y de Vicios Ocultos: El vendedor deberá emitir a nombre del GOBIERNO DE EL SALVADOR-CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, una garantía para responder por defectos de fábrica y de vicios ocultos de los productos suministrados, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y deberá estar vigente de conformidad a lo establecido en el literal B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDA. El período de vigencia se contará a partir de la fecha de recepción de los suministros. Deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.</p>

Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

	<p>Una vez cumplido el plazo de las garantías y éstas no hubieren sido ejecutadas por haber cumplido el otorgante de estas con las obligaciones garantizadas, los documentos que amparan dichas garantías serán devueltos al contratista.</p>
<p>PENALIZACIÓN CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN COACTIVA</p>	<p><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima que imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La Penalización que deberá ser calculada por la USI notificada al Proveedor con copia al CONNA y cancelada por el proveedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada” realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>El proveedor o el puesto de bolsa que lo representa deberán enviar escaneado el recibo de ingreso a la USI, dos (2) días después de haber realizado el pago.</p> <p><u>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS:</u></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los 15 días hábiles de la entrega total para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al Incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes</p>



Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

	<p>del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía</p>
<p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE PRODUCTOS O SERVICIOS</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los servicios con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <p>Factura de Consumidor Final a nombre del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>Actas de recepción.</p> <p>Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</p> <p>Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>Nota de envío por parte del proveedor.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, posterior a la entrega del quedan. Se aclara que, trámite para la gestión de pago se realizará posterior a la entrega total o completa de los bienes contratados.</p>
<p>OTRAS CONDICIONES</p>	<p>El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p> <p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, lo siguiente:</p> <p>Precios de cierre conforme al ANEXO No 6.</p> <p>El mecanismo para utilizar será por medio de correspondencia escrita o por correo electrónico.</p> <p>Identificada y documentada la falta por el Administrador del Contrato respectivo, éstos deberán realizar los reclamos oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.</p> <p>El Administrador del Contrato respectivo informarán por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento</p>

Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

	administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad del Administrador del Contrato, quienes serán los responsables de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución de este. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CONNA que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del cierre de la negociación hasta el 28 de febrero de 2021.
PRÓRROGAS Y ADENDAS AL CONTRATO	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUMERAL 1

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y COMUNICACIONES PARA MODERNIZAR LAS OFICINAS DEL CONNA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020”, con el objeto de renovar la infraestructura tecnológica obsoleta y dotar de mejores herramientas de desempeño al talento humano destacado en diferentes oficinas del CONNA a nivel nacional.

Con el presente proceso se pretende, además, generar economía presupuestaria, fomentar la transparencia de las operaciones por medio de mecanismos públicos de negociación, promover la sana competencia y garantizar la eficiencia en las negociaciones en un menor tiempo.

A. ITEMS

Cuadro 1: Ítems para equipamiento Unidad de Comunicaciones

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	201	UPS para computadoras de Escritorio



Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

1) Equipamiento para las Unidades del CONNA.

BIEN REQUERIDO:	ÍTEM 4: UPS para computadoras de Escritorio
CANTIDAD:	201
MARCA:	
MODELO:	
AÑO DE FABRICACIÓN:	
CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	
REQUISITOS DEL CONNA	
CARACTERÍSTICAS/ REQUERIMIENTO MÍNIMO	
<p>UPS para computadoras de Escritorio con capacidad de poder 450Vatios / 850VA; tiempo de respaldo no menos de 15 minutos; número de contactos 9 (6 con respaldo); supresor de voltaje incluido, monitoreo que incluya software con detección de cortes de energía; interfaz USB para monitoreo de funcionamiento del UPS.</p> <p>Garantía: Reparación o reemplazo por 3 años, debe incluir en la garantía de fabrica el reemplazo de consumibles (Batería interna) en caso de fallo, además de reparación de falla del botón de encendido/apagado durante todo el periodo de la garantía solicitada.</p>	

Requerimientos adicionales	<p>Presentar Carta de soporte de 3 años de garantía del fabricante.</p> <p>Presentar Carta del fabricante certificando que el equipo está diseñado para operar con un manejo eficiente de energía.</p> <p>Los Equipos ofertados no deberán ser de marca genérica, usados, discontinuados o remanufacturados.</p>		
Garantía	3 años		

Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

ANEXO No 5

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREOELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CONNA, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible.

Las cuentas para declarar es la siguiente (mínimo 3 cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.



Anexo de Contrato No.27434, Oferta de Compra No.241,23/11/2020

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO No 6.

Contrato	27434	Número Oferta:			241/2020
Oferta:	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y COMUNICACIONES PARA MODERNIZAR LAS OFICINAS DEL CONNA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020				
Ítem	Producto/Marca y Modelo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
4	UPS para computadoras de Escritorio MARCA: APC MODELO: BE850M2	UNIDAD	201	\$85.99	\$ 17,283.99
TOTAL CONTRATO					<u>\$ 17,283.99</u>



B